



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

M.R.

Nelson

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la-

República del Ecuador, a los TRECE (13) días del -

mes de SEPTIEMBRE

ESCRITURA DE AUMENTO DE- de mil novecientos o-

CAPITAL Y REFORMA DE ESTA- chenta y cuatro, ante-

TUTOS.- mi, Doctora Ximena Mo-

QUE OTORGA LA COMPAÑIA reno de Solines, Nota-

ANONIMA PROVEEDORA ECUATO ria Segunda del Cantón,

RIANA S.A., (PROESA).- comparece:- El señor-

CUANTIA DE: S/. 32'986.000,00 don Federico García-

Dí 4 Copias.- Martínez, en su calidad-

de Gerente General y re-

presentante legal de-

la compañía anónima

" PROVEEDORA ECUATO-

RIANA S.A. (PROESA) ", conforme consta de la copia

certificada del nombramiento que se acompaña a la-

presente escritura como documento habilitante.- El

compareciente es de nacionalidad venezolana, domici-

liado en esta ciudad, de estado civil casado-, ma-

yor de edad, capaz para contratar y contraer cuales-

quier clase de obligaciones, a quién de conocerle-

doy fe, y me pide elevar a escritura pública el con-

tenido de la siguiente minuta que hoy me presenta-

y que dice como sigue:- SEÑOR NOTARIO :

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sír-

vase extender una de aumento de capital y reforma-

de estatutos sociales de la compañía anónima Provee-

dora Ecuatoriana, S.A., (PROESA), al tenor de las -
siguientes cláusulas:- PRIMERA : - Com -
p a r e c i e n t e : - Comparece el señor Federico-
García Martínez, en su calidad de Gerente General y-
representante legal de la Compañía, en virtud del-
Artículo veinte y siete de los estatutos sociales,-
conforme a la copia certificada del nombramiento que-
se agrega como documento habilitante.- SEGUN -
DA : - A n t e c e d e n t e s : - a).- Provee-
dora Ecuatoriana S.A. (PROESA), es una sociedad -
anónima, domiciliada en Quito, constituida con un mi-
llón de sucres de capital, por escritura de veinte -
y cinco de Junio de mil novecientos setenta, ante el
Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Can-
tón Quito.- Su escritura de constitución fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías mediante Re-
solución número dos mil trece de catorce de Julio de-
mil novecientos setenta; fue inscrita en el Registro-
Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos
noventa y tres, tomo ciento uno, el diez y siete de--
Julio de mil novecientos setenta.- b).- El capital
social se aumentó de un millón de sucres a sesenta-
y siete millones catorce mil sucres, mediante escri-
tura pública celebrada el cuatro de Diciembre de mil-
novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo-
Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Val-
dez; aprobada por la Superintendencia de Compañías,-
por Resolución número diez mil novecientos noventa-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 y uno de veinte y ocho de Diciembre de mil novecien-
2 tos ochenta y uno; inscrita en el Registro Mercantil-
3 bajo el número cero cero siete, tomo ciento trece y-
4 anotada en el Repertorio bajo el número cero cero-
5 ciento trece, el cinco de Enero de mil novecientos-
6 ochenta y dos.- c).- En la Junta Universal de Accio-
7 nistas de la Compañía, celebrada el veinte y tres de-
8 Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se resol-
9 vió aumentar el capital social en TREINTA Y DOS MI-
10 LLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.
11 32'986.000,00), de modo que alcance a CIEN MILLONES
12 DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), según consta de la-
13 resolución número cinco aprobada en dicha junta; to-
14 mando VEINTE MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA MIL SE-
15 TECIENTOS CINCO SUCRES (S/. 20'490.705,00) de la-
16 cuenta de superávit por revalorización de activos -
17 fijos, de acuerdo al Decreto Ejecutivo mil tres cien-
18 tos ochenta y cuatro de Diciembre catorce, mil nove-
19 cientos ochenta y dos; y DOCE MILLONES CUATRO CIENTOS
20 NOVENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO SU-
21 CRES (S/. 12'495.295,00) de la reserva legal, de -
22 acuerdo con el Artículo ciento noventa y seis de la-
23 Ley de Compañías.- T E R C E R A : - A u m e n t o
24 d e C a p i t a l y R e f o r m a d e E s -
25 t a t u t o s : - Con estos antecedentes, el com-
26 pareciente eleva a escritura pública la parte perti-
27 nente del acta de la Junta Universal de Accionistas-
de la Compañía Proveedora Ecuatoriana, S.A. (PROESA),

celebrada en Quito, el veinte y tres de Marzo de mil-
novecientos ochenta y cuatro; y, por lo tanto, declara
aumentado el capital social de SESENTA Y SIETE
MILLONES CATORCE MIL SUCRES a CIENTO MILLONES DE SUCRES,
o sea en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en treinta y
dos mil novecientos ochenta y seis acciones nominativas
ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, de la Serie " C " ,
numeradas del número sesenta y siete mil quince al
número cien mil, que se distribuirán a los accionistas
como dividendos acciones, en proporción a su suscripción
actual, en la forma siguiente:-----

V A L O R : -	
Tabacalera Ecuatoriana Astor	
TABEA, C.A., 20.176 acciones,	
de la N° 67.015 a la N° 87.190,	
inclusive.-	S/. 20'176.000,00
B. Muratti Sons & Co. Inc.,	
6.405 acciones de la N° 87.191	
a la N° 93.595, inclusive.....	6'405.000,00
Promociones y Financiaciones	
Industriales, S.A. (PROFINSA),	
6.403 acciones de la N°93.596	
a la N° 99.998, inclusive.....	6'403.000,00
Econ. Gonzalo Alonso Martínez,	
1 acción, N° 99.999.....	1.000,00
Sr. José Alonso Iglesias, 1 acción,	



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

N° 100.000.....

1.000,00

32'986.000,00

Además, el compareciente declara reformados los estatutos sociales de la Compañía como resultado de tal aumento de capital; y en consecuencia, eleva a escritura pública la parte pertinente del acta de la Junta Universal de Accionistas del veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que dice así:- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PROVEEDORA ECUATORIANA, S.A. (PROESA ", CELEBRADA EN QUITO, EL VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En Quito, el viernes veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las cuatro y treinta minutos de la tarde, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Colón número tres cientos treinta y ocho, se reúne una Junta Universal de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA), de conformidad con el Artículo dos cientos ochenta de la Ley de Compañías, pues estando representada la totalidad del capital pagado, los asistentes han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, han aprobado los asuntos a tratarse, a saber:- Conocer los informes del administrador y los comisarios por el año mil novecientos ochenta y tres.- Conocer el balance general y sus anexos por el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres.- Re-

1 solver sobre el destino de las utilidades.- Resol-
2 ver acerca de un aumento de capital.- Designar fun-
3 cionarios y comisarios, y resolver acerca de sus re-
4 muneraciones.- Preside la Junta el señor Fernando-
5 Donoso Cevallos en su calidad de Presidente de la-
6 Compañía, conforme al Artículo veinte y seis de los
7 Estatutos sociales y el Artículo dos cientos ochenta
8 y seis de la Ley de Compañías.- Actúa la Secretaria
9 Titular, Licenciada Fabiola Quevedo, de acuerdo al
10 artículo treinta y cinco b) de los estatutos.- La
11 Secretaria, conforme lo dispone el Artículo dos cien-
12 tos ochenta y uno de la Ley de Compañías, ha venido-
13 formando la lista de asistentes que luego es leída,-
14 resultando que asisten las siguientes personas:- El
15 economista Gonzalo Alonso Martínez, por una parte,-
16 como Gerente General y representante legal de Taba-
17 calera Ecuatoriana Astor Tabea C.A., con cuarenta-
18 mil novecientas ochenta y seis (40.986) acciones,
19 y por otra, por sus propios derechos como accionista-
20 de la Compañía, con una (1) acción: el señor José-
21 Alonso Iglesias, por una parte, como Presidente -
22 Ejecutivo y representante legal de la compañía Pro-
23 mociones y Financiaciones Industriales S.A., PROFINSA,
24 con trece mil doce (13.012) acciones y, por otra,
25 por sus propios derechos como accionista de la Com-
26 pañía, con una (1) acción: y la señora Wilma V. de
27 Egas, en representación de la compañía B. Muratti
28 Sons & Co. Inc., con trece mil catorce (13.014)-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 acciones; sabiéndose que cada acción da derecho a un
2 voto.- Concorre también el doctor Benjamín Oscar -
3 Zadoff, en su carácter de Gerente General, pero sin
4 derecho a voto.- La lista de asistentes, que se a-
5 grega al expediente de esta acta, es aprobada por-
6 el voto unánime de los asistentes y la Secretaría-
7 deja constancia de la concurrencia del ciento por -
8 ciento del capital suscrito y pagado y de que, por-
9 lo mismo, hay el quorum requerido por la ley y los-
10 estatutos.- Constatado así el quorum, el Presidente
11 declara instalada la Junta Universal de Accionistas.-
12 El Presidente dispone que por Secretaría se de lec-
13 tura al informe del Gerente General, al informe del-
14 Comisario y al balance del ejercicio económico de-
15 mil novecientos ochenta y tres; luego de lo cual, y
16 de la discusión respectiva, la Junta General prueba-
17 las siguientes resoluciones: Q U I N T A : - Au-
18 mentar el capital social de sesenta y siete millones
19 catorce mil sucres (67'014.000,00) a cien millones-
20 de sucres (S/. 100'000,00); es decir en la suma
21 de treinta y dos millones novecientos ochenta y seis
22 mil sucres (S/. 32'986.000,00), tomando veinte mi-
23 llones cuatro cientos noventa mil setecientos cinco
24 sucres (S/. 20'490.705,00) de la cuenta de superá-
25 vit por revalorización de activos fijos, y doce mi-
26 llones cuatro cientos noventa y cinco mil dos cientos-
27 noventa y cinco sucres (S/. 12'495.295,00) de la-
28 reserva legal; como resultado de lo cual, se emiti-

rán treinta y dos mil novecientas ochenta y seis-

(32.986) acciones de mil sucres cada una y se distribuirá a los accionistas como dividendos acciones en proporción a las acciones que posea cada uno.-

S E X T A : - Como consecuencia de este aumento de capital, reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de modo que diga así: " El capital de la Compañía es de cien millones de sucres, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la ley ".- S E P -

T I M A : - Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, conjunta o separadamente, eleven las resoluciones QUINTA y SEXTA a escritura pública y tomen todas las medidas necesarias para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos.- Formarán parte del expediente de esta Junta: a).- Lista de asistentes.- b).- Informe del Gerente General.- c).- Informe del Comisario.- d).- Balances.- e).- Nombramientos de representantes legales y carta-poder.- Se declara un momento de receso para redactar esta acta y reinstalada la sesión se aprueba el acta firmando los presentes y la Secretaria que certifica.- firmado).- Fernando Donoso Cevallos, Presidente.- firmado).- Doctor Benjamín O. Zadoff, Gerente General.- (Existe impreso un sello).- Por Promociones y Finanzas Industrias S.A. PROFINSA, y por mis propios-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

derechos, firmado).- José Alonso Iglesias.- Por Ta-

bacalera Ecuatoriana Astor Tabea C.A. y por mis pro-

prios derechos, firmado).- Gonzalo Alonso Martinez.-

Por B. Muratti Sons & Co. Inc., firmado).- Wilma V.

de Egas.- firmado).- Licenciada Fabiola Quevedo,-

Secretaria.- (Existe impreso un sello).- ES FIEL

COPIA, CERTIFICO.- firmado).- Licenciada Fabiola-

Quevedo.- C U A R T A : - Se deja constancia de que

con este aumento de capital, la Compañía continúa-

con la calidad de empresa nacional, según el Decreto

Supremo número novecientos setenta y cuatro, publica-

do en el Registro Oficial número dos cientos sesenta-

y cuatro de doce de Julio de mil novecientos setenta-

y uno, puesto que los accionistas nacionales poseen

el ochenta punto cincuenta y ocho por ciento (80.58%)

del capital social.- La reinversión extranjera del

accionista B. Muratti Sons & Co. Inc. en este aumen-

to de capital, está autorizada por el Artículo prime-

ro de la Resolución número ochenta y cuatro del Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración de -

primero de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-

tro, publicada en el Registro Oficial seis cientos-

setenta y ocho de Febrero siete del mismo año.- Se-

acompaña una copia certificada de la Resolución nú

mero ciento noventa y nueve del Ministerio de Indus-

trias, Comercio e Integración de nueve de Mayo de -

mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Re-

gistro Oficial ocho cientos sesenta y ocho de Julio

cinco, mil novecientos setenta y nueve, que autoriza-
al señor Gonzalo Alonso Martínez para que invierta-
con el carácter de inversionista nacional; resolución
protocolizada en la Notaría Segunda de este Cantón,
el veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta-
y nueve.- Usted, señor Notario, se servirá agre-
gar las demás cláusulas de estilo.- firmado).- Se-
ñor Doctor don Antonio Quevedo.- Abogado del Cole-
gio de Abogados con matrícula profesional número-
uno.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
C O P I A : C E R T I F I C A D A D E L A P R O T O C O L I Z A C I O N D E L
N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E G E N E R A L D E L A C O M P A Ñ I A " P R O -
V E E D O R A E C U A T O R I A N A , S . A . (P R O E S A) " , E N F A V O R -
D E L S E Ñ O R D O N F E D E R I C O G A R C I A M A R T I N E Z . - C U A N T I A
I N D E T E R M I N A D A . - Q u i t o , M a r z o v e i n t e y s e i s , d e m i l
n o v e c i e n t o s o c h e n t a y c u a t r o . - S e ñ o r d o n F e d e r i c o
G a r c í a M a r t í n e z , C i u d a d . - E s t i m a d o s e ñ o r G a r c í a : -
E s d e m i d e b e r c o m u n i c a r l e q u e l a J u n t a G e n e r a l O r -
d i n a r i a d e A c c i o n i s t a s d e P R O V E E D O R A E C U A T O R I A N A , -
S . A . (P R O E S A) , c e l e b r a d a e n e s t a c i u d a d e l v e i n t e -
y t r e s d e M a r z o d e l a ñ o e n c u r s o , e l i g i ó a u s t e d c o m o -
G e r e n t e G e n e r a l d e l a C o m p a ñ í a e n r e e m p l a z o d e l s e -
ñ o r B e n j a m í n O . Z a d o f f . - P o r l o m i s m o , u s t e d t e n d r á -
t o d a s l a s f a c u l t a d e s e s t a b l e c i d a s e n l o s e s t a t u t o s -
s o c i a l e s , e n t r e e l l a s , l a r e p r e s e n t a c i ó n l e g a l , j u -
d i c i a l y e x t r a j u d i c i a l d e l a C o m p a ñ í a . - E l p e r í o d o
d e s u c a r g o s e r á e l d e d o s a ñ o s d e a c u e r d o a l a r t í -
c u l o d é c i m o t e r c e r o d e l o s e s t a t u t o s s o c i a l e s , h a s -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ta nueva designación por la Junta General de Accio-

nistas que deberá celebrarse hasta Marzo de mil -

novecientos ochenta y seis, o hasta ser legalmente-

reemplazado.- El estatuto social consta de la es-

critura de constitución social otorgada el veinte y

cinco de Junio de mil novecientos setenta, ante el

Notario Quinto de este Cantón, doctor Ulpiano Gaybor

Mora; inscrita en el Registro Mercantil bajo el nú-

mero novecientos noventa y tres, tomo ciento uno, el

diez y siete de Julio de mil novecientos setenta.-

Atentamente, firmado).- Licenciada Fabiola Quevedo

Secretaria.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GE-

NERAL: firmado).- Federico García Martínez.- CER

TIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA:- fir

mado).- Licenciada Fabiola Quevedo.- R A Z O N -

D E I N S C R I P C I O N : - Con esta fecha-

queda inscrito el presente documento bajo el número

mil setecientos treinta y cinco del Registro de Nom-

bramientos tomo ciento quince.- Quito, a diez y siete-

de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- REGIS

TRO MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doctor

Gustavo García Banderas.- (Existe impreso un sello).-

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : -

A petición del Doctor Carlos Solines Coronel, proto-

colizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año

en curso, en una foja útil y en esta fecha el Nombra-

miento de Gerente otorgado por PROVEEDORA ECUATORIANA

S.A. (PROESA) a favor del señor Federico García.-

1 Quito, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y
2 cuatro.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de So-
3 llines.- Notaria Segunda.- Se protocolizó ante mi,
4 y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certifi-
5 cada en Quito, a cinco de Junio de mil novecientos-
6 ochenta y cuatro.- firmado).- La Notaria Segunda-
7 del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines.- (Exis-
8 te impreso un sello).- COPIA CERTIFICADA.- DE LA
9 PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CIENTO NO-
10 VENTA Y NUEVE.- OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUS-
11 TRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- A FAVOR DEL SEÑOR
12 GONZALO ALONSO MARTINEZ.- CUANTIA INDETERMINADA.-
13 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
14 COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CIENTO
15 NOVENTA Y NUEVE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION-
17 ~~EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRE-~~
18 ~~TOS SUPREMOS NUMEROS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de-~~
19 ~~once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-~~
20 ~~co y mil ocho cientos setenta y cinco, de veinte y-~~
21 ~~siete de Septiembre de mil novecientos setenta y sie-~~
22 ~~te; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos-~~
23 ~~setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove-~~
24 ~~cientos setenta y uno, reformado por Decreto Supremo~~
25 ~~número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil-~~
26 ~~novecientos setenta y seis, la Declaración número-~~
27 ~~quinientos sesenta y dos, de veinte y cuatro de Abril~~
28 ~~de mil novecientos setenta y nueve efectuada por el~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, la solicitud y la do-

cumentación presentadas, que reposan en los archivos

de este Ministerio. R E S U E L V E : - AUTORIZAR

al señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, de nacionalidad es-

pañola, residente en el Ecuador en forma legal, po-

seedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior,

otorgada en Madrid el tres de Diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y ocho, para que invierta con el-

carácter de inversionista nacional, en la constitu-

ción, aumentos de capital, compra de acciones, par-

ticipaciones o derechos de compañías constituídas-

o por constituirse en el Ecuador.- El señor GONZALO

ALONSO MARTINEZ, que tendrá el carácter de inversio-

nista nacional en los términos del Régimen Común de-

Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus refor-

mas, hará uso de la presente autorización las veces-

que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión-

presentará copia protocolizada de esta Resolución-

conferida por un Notario Público.- Disponer que la-

presente Resolución sea protocolizada en una de las-

Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en

Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y

nueve.- CERTIFICA:- firmado).- Milton Cevallos Ro-

driguez, Subsecretario de Comercio e Integración.-

firmado).- Economista Wilson Flores Jácome, DIRECTOR

NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- R A Z O N D E

P R O T O C O L I Z A C I O N : - Protocolizo en mi

Registro de Escrituras Públicas del presente año, -

en una foja útil, la Resolución que antecede y con-
esta fecha.- Quito, a catorce de Mayo de mil nove-
cientos setenta y nueve.- firmado).- El Notario -
doctor José Vicente Troya.- (Sigue un sello).-

Se protocolizó ante el doctor José Vicente Troya-
Jaramillo, cuyo archivo está a mi cargo, y en fe de-
ello confiero esta SEXTA COPIA, firmada y sellada-
en Quito, a nueve de Julio de mil novecientos ochen-
ta y cuatro.- firmado).- La Notaria Segunda del-
Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines.- (Existe-
impreso un sello).- Hasta aquí la minuta que que-
da elevada a escritura pública con todo el valor le-
gal.- Léida que ha sido por mí la Notaria al com-
pareciente, éste para constancia se ratifica y fir-
ma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy-

fe.- firmado).- Señor don Federico García Martínez,
en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía Anóni-
ma PROVEEDORA ECUATORIANA S. A., (- P R O E S A) .

Pasaporte Venezolano número: dos nueve cinco cinco
ocho dos seis (Pasp. Venez N° 2 9 5 5 8 2 6).-

Cédula Tributaria de la Compañía Anónima PROVEEDORA
ECUATORIANA S.A., (PROESA) número uno siete nueve
cero cero uno cero nueve cuatro cinco cero cero uno.-

C. T. N° 1 7 9 0 0 1 0 9 4 5 0 0 1).- firmado).-

La Notaria Segunda de este Cantón, señora doctora -
doña Ximena Moreno de Solines.- D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E : -----

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A., "PROESA"
CUADRO DE DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE
CAPITAL EN S/. 32'986.000,00

Accionistas	%	S/. Porporción que le co- rrespondía	S/. Distribución	S/. Cesiones	S/. ORIGEN	
					Superávit por Revalorización de Activos Fijos	Reserva Legal
Tabacalera Ecuatoriana Astor TABEA C.A.	61,1604	20.174.369,54	20.176.000,00	+ 1.630,46	12.533.210	7.642.790
B. Muratti Sons & Co. Inc.	19,4198	6.405.815,23	6.405.000,00	- 815,23	3.978.748	2.426.252
Promociones y Finan- ciaciones Industriales S.A. (PROFINSA)	19,4168	6.404.825,65	6.403.000,00	- 1.825,65	3.977.505	2.425.495
Econ. Gonzalo Alonso Martínez	0,0015	494,79	1.000,00	+ 505,21	621	379
Sr. José Alonso Iglesias	0,0015	494,79	1.000,00	+ 505,21	621	379
	<u>100 %</u>	<u>32.986.000,00</u>	<u>32.986.000,00</u>		<u>20.490.705</u>	<u>12.495.295</u>

NOTA: Se aclara que de los cinco (5) accionistas, sólo B. Muratti Sons & Co. Inc es una compañía extranjera.

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.
"PROESA"

FEDERICO GARCIA
 GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA, en ocho fojas útiles, firmándola
en Quito, a catorce de Septiembre de mil novecientos
ochenta y cuatro.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías Interino en su Resolución No. 13315
de fecha 19 de Noviembre de 1984, tomé razón de la apro-
bación constante en dicha Resolución, al margen de la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)", otorgada an-
te mí el 13 de Septiembre de 1984.

Quito, 20 de Noviembre de 1984.

Dra. Ximena Moreno de Solines

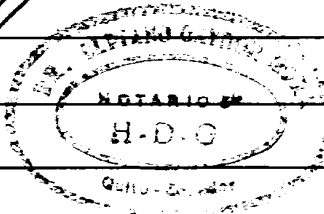
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 **RAZON:-** Dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once
2 **te de la Resolución número 13315,** expedida por la Superintend
3 **encia de Compañías el diez y nueve de noviembre de mil nove-**
4 **cientos ochenta y cuatro, tomé nota al margen de la matriz -**
5 **de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta**
6 **que contiene el contrato de Constitución de la Compañía "PROE**
7 **SA", de que se aprueba el aumento de capital de la misma me-**
8 **diante la escritura pública que antecede, en virtud de dicha**
9 **Resolución.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil nove-**
10 **cientos ochenta y cuatro.-**

11
12
13
14 **Dr. Ulises Cordero Mora**

15 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**



22 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu -**
23 **ción número trece mil trescientos quince, del señor Superintenden**
24 **te de Compañías Interina, de diez y nueve de noviembre de mil nove**
25 **cientos ochenta y cuatro, bajo el número 1188 del Registro Mercan**
26 **til, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número-**
27 **993, de 17 de julio de 1978, a fs. 644 del Registro Mercantil, to**
28 **mo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-**

1 tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-

2 paña " PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)", otorgada el 13 de -

3 septiembre de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. -

4 Ximena Morano de Salinas.- Se da así cumplimiento a la dispuesta -

5 en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-

6 tablecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en

7 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó -

8 en el Repertorio bajo el número 12260.- La enmendada: "tomó nota el

9 margen de".- Vale.- *Quito*, a veinte y seis de noviembre de mil no-

10 vecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*

11 Dr. Gustavo García Banderas
12 REGISTRADOR MERCANTIL

